

GACETA DE LA NUEVA GRANADA.

Bogotá, Tuesday 14 de Octubre de 1847.

CONTENIDO

Nota del Rector de la Universidad del segundo distrito adjuntando un proyecto de decreto orgánico de instrucción universitaria. 681
 Informe del Gobernador de Bogotá a la Cámara de provincia. 681
 No. oficial: La Gaceta. 681

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

NOTA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL 2.º DISTRITO ADJUNTANDO UN PROYECTO DE DECRETO ORGÁNICO DE LA INSTRUCCIÓN UNIVERSITARIA SUPLENATORIA EN LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.—Universidad del 2.º distrito.—Cartagena 2 de octubre de 1847.—Número 289.
 Al Sr. Secretario de Estado del Despacho de Gobierno.

Remito a U. S. H. el proyecto de decreto orgánico de instrucción universitaria, que U. H. me pidió en su apreciable comunicación de 23 de junio último. Siento que no haya sido con la anticipación debida, pero se me impuso el deber de oír a los Consejos, i tuve que aguardar los informes de estas corporaciones.

Lo que mas necesita la instrucción pública es estabilidad en las disposiciones, una vez que sean reunidas en un cuerpo las que en distintas épocas se han expedido:

Urgente i útil es en mi concepto abrir nuevas i provechosas carreras a la juventud granadina, que no encuentra otra que la de la jurisprudencia i medicina, que si bien son necesarias hasta cierto punto, no deben ser las únicas a que se facilite i dé protección; la abundancia de profesores en esta ciencia es perjudicial; la sociedad, i una sociedad naciente como la nuestra que necesita elementos de progreso, debe fomentar i proteger el estudio de aquellas ciencias exactas cuyos conocimientos producen tan buenos resultados en otros países.

Guiado de estas ideas, propongo el establecimiento de la facultad de ciencias físicas i matemáticas en los términos que lo verá U. S. H. en el proyecto, a cuyo estudio se dispensan algunas franquicias i facilidades en otros varios artículos con el ánimo de inclinar a él la juventud. Pueden obtenerse algunas otras de la Legislatura, para dar a los que la terminen con provecho, medio seguro de ocupacion i de subsistencia.

Sírvase U. S. H. someterlo a la consideracion de S. E. el P. E. dicho proyecto para los fines indicados.

Dios guarde a U. S. H.—Manuel del Río.

INFORME

Del Gobernador de Bogotá a la Cámara de provincia.

HONORABLES DIPUTADOS:

La lei me ordena presentaros un cuadro del estado de la provincia, de sus gastos i rentas; instruiros de los objetos públicos que le interesen; llamar vuestra atencion sobre los objetos en que debeis preferentemente ocuparos, e indicaros los medios mas convenientes de promover la mejora de la provincia, i poner remedio a los males que sufra. Mui grato me seria poder en esta ocasion llenar tan importante deber a satisfaccion vuestra; pero en los 37 dias que hace que tomé posesion del gobierno de la provincia, no he podido adquirir un conocimiento exacto de los muchos i complicados negocios que son de la competencia de la Gobernacion, i en que podeis intervenir, ni del verdadero estado de los diferentes establecimientos, rentas i demás objetos que pueden ser materia de vuestras deliberaciones; mucho menos he tenido tiempo de meditar i preparar arreglos o reformas de alguna importancia para someterlos a vuestro exámen. Así, pues, tengo que dar principio solicitando vuestra induljencia para esta Exposicion, que, como vais a ver, es corta i desnuda de grande intereses. Afortunadamente los laboriosos ciudadanos que me han precedido en el gobierno de

la provincia, han considerado en los importantes informes que en los últimos años presentaron a la H. Cámara, extensas i exactas noticias sobre las diferentes materias en que podeis ocuparos, e indicaciones i proyectos detenidamente meditados, i dignos de confianza por ser el resultado de una experiencia ilustrada. En vano habria sido repetir en este escrito lo que podeis consultar en aquellos; por lo que solo llamare vuestra atencion sobre aquellas medidas que por ser de una necesidad mas notable, juzgo que deben ser el objeto preferente de vuestros trabajos.

Estado de la provincia.

Bajo el punto de vista de libertad, seguridad, orden i tranquilidad pública, el estado de la provincia es manifestamente lisonjero. En ella la Constitución i las leyes se respetan i ejecutan por los funcionarios públicos; los habitantes ejercen con entera libertad sus derechos; las garantías individuales son escrupulosamente acatadas; reina el mayor sosiego, i no se percibe sintoma ninguno de los que anuncian el estado violento i alarmante en que la exaltacion de las pasiones prepara revueltas i trastornos. La confianza en la conservacion del orden público se afianza i fortifica cada dia; produciendo los extensos i benéficos resultados que en todas partes son consecuencia suya.

Mucho nos falta seguramente para haber llegado al grado de tolerancia i de rectitud práctica que nos convendria para ocuparnos mas en nuestros positivos i verdaderos intereses, i menos en excitar pasiones de partido i levantar quimeras por querer sujetar a los demás a nuestras propias opiniones. No obstante, algo se adelanta tambien en este ramo de la civilizacion.

Bajo el aspecto de los progresos materiales, es decir, de la riqueza i de la industria, el estado de la provincia, si no es bastante lisonjero, tampoco es mui lamentable. Los pueblos no retroceden, no se empobrecen, ni sufren las grandes calamidades que afligen i consumen a otros pueblos en que mas se ostenta el poder de la industria i de la riqueza. En el presente año la cosecha será jeneralmente buena, i continuará la abundancia de que actualmente se disfruta. Si se compara el adelanto de la provincia con el que hacen otros países favorecidos por circunstancias mas felices, habria sobrado motivo para lamentar la diferencia de mejoramiento; pero, si comparamos el estado actual del país con el que tenia 20 o 30 años atrás, es necesario reconocer en el incremento del comercio, en el mayor valor de los bienes raíces, en el crecimiento de la mayor parte de las poblaciones, en el aumento de gozes i comodidades, i en otros diferentes hechos i apariencias sociales, que la provincia no está en esta parte estacionaria, que no retrocede como lo pretenden muchos escritores de lamentaciones, sino que ha adelantado notablemente. Mas es necesario confesar que este adelantamiento es lento, que no satisface a los ardientes deseos del patriotismo, ni satisface a las halagüeñas esperanzas que concebimos al obtener la independencia i establecer los principios de libertad pública, relijiosa e industrial. Debese esta desgraciada lentitud en el desarrollo i crecimiento de la riqueza a la dificultad de dar salida ventajosa a los productos que en la provincia pueden obtenerse. Debe considerarse la provincia, para el objeto de la produccion, dividida en dos partes, constituyendo la primera los pueblos del Occidente, situados hácia las inmediaciones del Magdalena, que gozan de clima cálido a propósito para producir los artículos de la agricultura intertropical que pueden buscar un mercado en Europa; i formando la segunda los pueblos de la esplanada, i los que están al Oriente de ella. Aquella primera porcion acaba de recibir un fomento poderoso con la creacion de la factoria de tabacos de Fuzagasuga, i con las primas concedidas a la exportacion de la azúcar, café i añil; i deba esperarse con el establecimiento de la navegacion por vapor en el Magdalena, que facilitará notablemente la exportacion de los frutos, un rápido i seguro adelantamiento, si sus habitantes quieren aprovechar estas ventajas consagrándose

f-4752

f-4752

activa i perseverantemente a la produccion de objetos exportables. Mucho menos feliz es la situacion de los pueblos del resto de la provincia, cuya industria se reduce a la cria i ceba de ganados, i al cultivo de la tierra para producir los frutos destinados al propio consumo. En esta parte abundan los brazos i falta la ocupacion. Podrian centuplicarse los productos de la tierra, pero este aumento de productos seria en vano, porque, no pudiendo dar salida a los frutos, tal abundancia redundaria en pura pérdida; así la extension i feracidad de la tierra, el número i laboriosidad de los obreros; que en otra situacion facilitarían un aumento extenso i grande de riqueza, son aqui casi estériles. La agricultura no da ocupacion permanente a los obreros, i estos, pasadas las épocas de sembrar, desherbar i cojer, no tienen empleo lucrativo en que ocupar sus brazos: dedícanse en algunas partes a la fábrica de artefactos ordinarios, pero estos, cada dia mas despreciados por la baratura de los jéneros extranjeros equivalentes, no les dejan ninguna utilidad, i aquella clase numerosa i desgraciada se vé reducida, contra su voluntad, a una ociosidad funesta. La ganaderia que ha sido el ramo mas pingüe de la agricultura de estos pueblos, ha empezado a sufrir con la introduccion de los ganados de Venezuela, i la formacion de prados artificiales de pasto de guinea en las tierras cálidas del Occidente.

La esperanza de mejora para esta parte de la provincia está citrada en la construccion de un camino carretero al Magdalena, i en el establecimiento de una buena i barata navegacion por vapor en aquel rio. Con esto podrá dar salida a los cueros, al cobre, cuyas minas podrán explotarse en grande, a la lana de los merinos, que pueden fácilmente reemplazar a las ovejas comunes, i a algunos otros objetos. Las poblaciones del Magdalena i sus cercanías consagradas a la produccion de artículos exportables le ofrecerán un mercado para sus harinas, patés, carnes i otros artículos.

Los contratos celebrados por el Gobierno con las compañías empresarias de Cartajena i Santamarta para establecer la navegacion por vapor en el Magdalena, hacen esperar fundadamente que tan deseada mejora será al fin realizada. Un ingeniero se ocupa hace algunos meses en explorar el terreno para designar la línea que debe seguir el camino carretero de esta ciudad al Magdalena, i el Gobierno solo espera la conclusion de aquella operacion para dar principio a la obra; actualmente se trabaja para poner en buen estado la parte de este camino que queda sobre la esplanada; de manera que si alguna funesta emergencia no viene a interrumpir la ejecucion de estos proyectos, no está mui distante el dia en que veamos ejecutada la obra mas necesaria para la prosperidad de esta provincia como de otras muchas.

Administracion de la provincia.

La separacion que se ha hecho últimamente del negociado de hacienda por la creacion de la intendencia de este ramo, disminuyendo las atenciones de la Gobernacion, debe facilitar la vijilancia e inspeccion del Gobernador sobre los demás negociados que son de su peculiar incumbencia. En los pocos dias que he desempeñado la Gobernacion he reconocido que no basta la consagracion de todo el dia para llenar satisfactoriamente las exigencias del destino.—He hallado establecido un abuso, que hasta ahora he tolerado, el que quita la mayor parte de las horas del dia e impide o estorba que se consagre la atencion i tiempo necesarios al exámen de los negocios i cosas que son el objeto de las atribuciones del Gobernador. Consiste este abuso en que una multitud de personas de todas clases persiguen desde el amanecer hasta la noche al Gobernador para entablar con él conferencias i discusiones sobre los asuntos mas insignificantes o mas extraños a las funciones del magistrado: en que cada persona que piensa hacer cualquier solicitud, por nimio que sea el objeto a que se dirige, pretende, ántes de presentarla, hacer una relacion verbal de ella, i sostener una polemica sobre el asunto con el funcionario; reiterar esto al tiempo de presentarla, i muchas veces disputar además a otros individuos para que en su nombre repitan la conferencia i discusion. De esta manera un asunto mui obvio, que en dos minutos podría estar despachado, roba cuatro o seis horas a los negocios interesantes, cuyo retardo está causando acaso graves perjuicios a muchos individuos, i quizá a un pueblo entero. La correccion de este abuso, seguramente mui inveterado, ocasionará el disgusto de los que están habituados a él; i dará lugar a amargas censuras de parte de los escritores charlatanes que, sin conocer los hechos, se hacen de cualquiera rumor por calumniar o insultar a los

majistrados; pero parece que en conciencia es necesario poner algun remedio, pues la Nacion paga los salarios del Gobernador para que este consagre su tiempo a los negocios que interesan a los pueblos, i no satisfacer el capricho de algunos individuos.

Los dos últimos gobernadores, cuya laboriosidad ha sido notoria, os manifestaron fundadamente que no bastaba la mayor consagracion al trabajo para atender cumplidamente a los multiplicados objetos que son del resorte de la gobernacion, é indicaron los medios de allanar este inconveniente.

Respecto de la administracion de los cantones i distritos parroquiales, de la intelijencia i eficacia con que los jefes políticos i alcaldes, los consejos i los cabildos desempeñan sus deberes, no puedo informaros porque, no tengo aun datos i tiempo suficiente para juzgarlo; i vosotros tenéis sobre esto seguramente mejores noticias.

La lei 9 parte 2.ª tratado 1.º de la R. G. que autorizó a las Cámaras provinciales para que en aquellos cantones i distritos parroquiales en que lo crean practicable puedan decretar una contribucion voluntaria para asignar sueldo a los jefes políticos, alcaldes i jueces parroquiales, ha sido ejecutada en algunas partes con notorias ventajas. En esta provincia los jefes políticos tienen sueldo de otras rentas, i en la mayor parte de los pueblos la contribucion voluntaria sería mui mal recibida; pero hai algunos lugares en que sería mui conveniente establecerla para pagar los alcaldes i jueces parroquiales, particularmente en esta ciudad. Aqui aquellos destinos son mui gravosos, i parece natural que los vecinos acomodados quieran gustosos exonerarse de aquella carga con una pequeña suma. Os propongo, pues que decreteis una contribucion voluntaria para los distritos parroquiales de esta ciudad con el objeto expresado.

Instruccion primaria.

El exámen que he podido hacer por los documentos oficiales del sistema adoptado últimamente para plantear de una manera eficaz la instruccion primaria en la provincia, me ha convencido de que esta ha recibido sólidas e importantísimas mejoras, i que, continuando con perseverancia en el plan adoptado, se conseguirá dentro de pocos años tener en todos los distritos parroquiales de la provincia verdaderas escuelas, en que la juventud adquirirá realmente los conocimientos que en tales establecimientos deben darse. La instruccion primaria ha merecido siempre una especial atencion de parte de los Gobernadores de esta provincia; i algunos de ellos lograron establecer un crecido número de escuelas; pero sus esfuerzos fueron frustráneos en gran parte, porque aquellos establecimientos no pudieron corresponder a su objeto, careciendo sus directores de la instruccion necesaria; i mui particularmente del conocimiento de los métodos de enseñanza i de las reglas que constituyen el régimen de las escuelas. Faltaban tambien los útiles mas indispensables para la enseñanza; i sobre todo faltó la inspeccion ilustrada i vijilante que debe mantener en accion el celo de los directores, corregir los abusos, hacer practicar los métodos i cumplir las disposiciones que arreglan las escuelas.

El establecimiento de la escuela normal bajo la direccion de un sujeto que reúne las mejores prendas para el buen desempeño de este destino; ha procurado a la provincia un número considerable de directores primarios regularmente instruidos i con los suficientes conocimientos prácticos de los métodos aplicables a la enseñanza en las escuelas. La distribucion de útiles hecha por la Gobernacion a la mayor parte de las escuelas establecidas ha hecho practicable los métodos en ellas. La disposicion de que el director de la escuela normal recorra toda la provincia i visite las escuelas existentes, para corregir los errores i abusos; plantear los métodos i tomar razon del adelanto de los alumnos i de la aptitud práctica i desempeño de los directores primarios, es acaso la mas eficaz de todas las medidas tomadas para asegurar una enseñanza real i efectiva. Por mucho tiempo han sido engañados el público i las autoridades con especiosas apariencias de aprovechamiento de los alumnos de las escuelas parroquiales. Se han presentado públicamente con pomposos programas; i personas incapaces de discernir la instruccion positiva de la charlataneria han hecho espléndidos elogios del aprovechamiento de la juventud; i cuando ha llegado el caso de reconocer la instruccion adquirida, se ha encontrado que esos niños, que con tanto lucimiento habian sostenido exámenes sobre diversas materias, no sabian siquiera leer i escribir medianamente.

Convencido de lo adecuado i eficaz del plan adoptado para establecer en la provincia la instruccion primaria con toda la extension i perfeccion que las circunstancias del país permiten,

estoy dispuesto a seguirlo con la mayor perseverancia, i a prestar a este objeto toda la atencion de que soy capaz, porque la instruccion de los pueblos ha sido siempre el blanco de mis esfuerzos, juzgandola la base principal de toda mejora i de todo progreso.

La escuela normal está actualmente en receso, i el director recorre la provincia visitando las escuelas. En el tiempo señalado por el decreto organico de la instruccion primaria se abrirá un nuevo curso para formar el número de directores que se necesitan para las nuevas escuelas; al cual concurriran los directores actuales que por los exámenes i visitas resultare que no tienen la instruccion teórica o práctica suficiente para desempeñar cumplidamente sus destinos.

Acaba de recibirse una coleccion de mapas en grande escala para la escuela normal, que ha hecho traer el Gobierno i que se han pagado con la quinta parte de la renta de aguardientes. No se han recibido todavía los libros pedidos a Europa por mi antecesor para las escuelas parroquiales, i espero su llegada para hacer una distribucion de los útiles existentes entre todas las escuelas. Para practicar esto con acierto, i para hacer que en todos los distritos parroquiales se construyan i refaccionen los edificios necesarios para escuelas con las dimensiones i forma convenientes, he pedido los informes necesarios que deben remitirse al fin de este mes. Espero que no llegare vuestra

que se halle en capacidad de mantener una escuela, haya un local apropiado para ella, i esté la enseñanza establecida permanentemente o periódicamente, segun lo permitan los recursos de los respectivos distritos.

Existen actualmente 60 escuelas parroquiales con 2500 alumnos. Ademas de estas hay muchas privadas a que concurren gran número de niños. Faltan pues por establecer muchas todavía; porque mi antecesor ha juzgado que no debe abrirse una escuela sino cuando se haya asegurado la renta, de manera que el establecimiento pueda llenar su objeto; prefiriendo el que existan mas bien dos verdaderas escuelas, que tres establecimientos con aquel nombre, pero en incapacidad de satisfacer a la necesidad que exige su creacion. Lo diseminado de la poblacion en algunos distritos impide que la mayor parte del vecindario pueda aprovecharse de la escuela establecida en la cabecera, con lo que se ven precisados a poner escuelas privadas en los partidos; i répugnan por lo mismo el contribuir para la parroquial. Los distritos que se hallan en tales circunstancias necesitan alguna medida especial, que ponga de acuerdo el interes de los habitantes de aquellos partidos con la conservacion de la escuela parroquial.

Una de las materias de enseñanza en las escuelas primarias es la administracion parroquial; i seguramente es uno de los medios mas seguros de dar impulso a los pueblos el hacer que sus habitantes conozcan el modo de hacerlo. Falta actualmente un tratado sobre esta materia redactado en la forma conveniente para que sirva de texto en las escuelas. La edicion del Manual que hizo publicar el Gobierno se ha agotado; i las variaciones que la fejalacion ha sufrido despues de la publicacion de aquella obra, la hacen ya inadecuada para este objeto. Hai necesidad, pues, de promover la formacion e impresion de un nuevo tratado, que no solamente seria útil en las escuelas sino que lo seria notablemente para todos los funcionarios parroquiales, que tanto sufren, i que tan mal llenan sus deberes, porque no pueden conocerlos bien.

Resguardos de indijenas.

En los pocos dias que he desempeñado la Gobernacion es muy raro aquel en que no se hayan presentado en ella algunos indijenas poniendo quejas i haciendo reclamaciones relativas a sus resguardos; algunos son de los distritos en que ya se hizo la distribucion, i la mayor parte de aquellos en que está aun por hacerse. Para resolver sobre sus solicitudes he querido siempre enterarme del estado del negocio de distribucion i adjudicacion del respectivo resguardo; pero casi siempre me he encontrado que este es un laberinto sin salida, porque es tal la confusion que reina en semejante asunto, que consagrando todo el tiempo del despacho a este solo objeto juzgo que no bastaria para darle cumplida i acertada evadicion. Los Jefes políticos, los alcaldes, los jueces parroquiales, los personeros protectores de indijenas, los pequeños cabildos, los curas i los magnates de los lugares, todos intervienen en el negocio de resguardos, hacen i desbaratan cada uno por su lado, de modo que la Gobernacion, que se ha hecho el tribunal de apelacion de los indijenas, no puede entenderse en semejante caos. En el corto tiempo que hace

que me ocupo en esto, solo he podido discernir que hai algunos resguardos que fueron medidos i distribuidos por personas inteligentes i pródidas, en que quedaron bien deslindados los lotes de las familias, i respecto de las cuales no hai reclamaciones; i si alguna ocurre es fácilmente decidida trayendo a la vista el plano i expediente respectivos. Que en la mayor parte de los resguardos distribuidos, en que los agrimensores no tuvieron aquellas buenas prendas, la reparticion es un embrollado desorden; hai diariamente reclamaciones, i no pudiendo estas decidirse por los expedientes i planos, se deciden conjetural o caprichosamente por los Jefes políticos, alcaldes o jueces parroquiales; estas decisiones son reclamadas, i cambiándose con frecuencia el personal de aquellas magistraturas se suceden a menudo decisiones contrarias, creciendo con esto cada dia el embrollo i confusion. Hai un gran número de resguardos sin distribuir, ocupados sin proporcion ninguna a lo crecido de las familias. Los indijenas ricos, i que regularmente son los que ejercen las funciones de empleados en el pequeño cabildo, poseen lo mas pingüe i extenso del resguardo; mientras que los mas pobres i desvalidos apenas tienen algun estéril rincón, o están enteramente privados del terreno que debieran tener; muchos que no son indijenas están poseyendo parte de los resguardos, i son regularmente los mas interesados en que no se distribuyan. Segun se cambian los funcionarios del pequeño

gobierno, se dan i quitan a las familias los terrenos de manera que ninguno tiene seguridad de mantener lo que posee; en cada cambio de estos hay reclamaciones a las autoridades que intervienen en los resguardos, sucediéndose las decisiones contrarias como antes indique.

Tal estado de cosas requiere urjentemente un arreglo. Respecto de los resguardos distribuidos en años pasados, i cuyas diligencias fueron aprobadas, no obstante su irregularidad i capitales defectos; no se me ocurre por ahora qué medida conveniente adoptar para poner en orden i claridad la distribucion, i dar fin a las reclamaciones i enredos que se han orijinado de la confusion primitiva de los actos i expedientes. Será necesario estudiar sobre los mismos lugares el verdadero estado de este negociado para formar un plan de correccion para aquel desorden. En cuanto a los resguardos no distribuidos, están a la vista los medios que deben adoptarse, de una manera conveniente; supuesto que el mal en las anteriores distribuciones dependió de dos causas: 1.ª de haber nombrado para agrimensores hombres ignorantes de los principios de la agrimensura, i poco dedicados para cumplir con exactitud sus deberes, que que trataban solamente de sacar de los indijenas la mayor suma posible de dinero, sin cuidarse de que las operaciones quedaran bien o mal hechas, i que aquellos infelices sufrieran o no los efectos del desorden; i 2.ª de que la autoridad pública no ejerció la inspeccion i vijilancia debidas sobre las operaciones de esos agrimensores, contentándose con leer acaso el expediente en su oficina i compararlo con el plano, sin pensar que ese plano, como ha sucedido las mas veces, estaba hecho caprichosamente, i que de la misma manera lo estaban las diligencias de adjudicacion deslindes; lo que se necesita, pues, es elegir algunos pocos agrimensores de conocida inteligencia i probidad, que vayan haciendo sucesivamente la distribucion de los diferentes resguardos; i que las diligencias no sean aprobadas sino despues de haberlas examinado sobre los respectivos lugares, comprobando el plano i las diligencias sobre designacion de lotes i limites. Estas operaciones son seguramente lentas i embarazosas, pero darán entera seguridad de la buena ejecucion de la medida i repartimiento. Tal es el sistema que me propongo seguir en este negociado.

Entretanto que puedo adquirir conocimientos exactos sobre el estado de los resguardos en cada distrito parroquial, haré ejecutar puntualmente las disposiciones dictadas en la materia por mis dos predecesores, que habiendo mirado con el mayor interes este asunto hicieron los mayores esfuerzos para corregir los desórdenes que se experimentan.

En el último año solo se ha verificado la distribucion de los resguardos de Facativá, por un sujeto capaz de hacerlo con acierto; i, segun lo que he podido juzgar, la operacion se ha hecho de modo que no deja nada que desear. Hai tres expedientes de distribucion en curso que no serán aprobados, sino despues de haberme asegurado de su exactitud i arreglo, examinándolos a la vista de los terrenos respectivos, i oyendo a los indijenas.

Aunque he leído con bastante atencion la ordenanza pro-

vincial sobre distribución de los resguardos, no he podido reconocer qué vacíos haya en ella, porque estos regularmente no se echan de ver sino al tiempo de la ejecución, i mi predecesor ha dictado ya en su ejecución todas las disposiciones que parecen necesarias en este asunto; por lo que no solicito que dicteis ninguna nueva disposición.

Vías de comunicación.

Los principales caminos que cortan la provincia han venido a ser caminos nacionales, i su construcción i conservación corre por cuenta del Gobierno; no obstante, como la provincia está altamente interesada en el buen estado de estas vías, juzgo debido daros un ligero informe acerca de ellas. El camino denominado del Occidente, que va de esta capital al Magdalena por Funza i Guaduas, que es el mas importante de toda la República, ha llamado muy particularmente la atención del Poder Ejecutivo. Un ingeniero se ocupa, como antes lo indiqué, en explorar el territorio comprendido entre el Magdalena i la explanada de Bogotá, para elegir la línea que debe preferirse para construir un camino carretero. He recibido informes particulares de estar muy adelantados los trabajos de la exploración, i de que el ingeniero no juzga impracticable la obra. Por encargo del Gobierno he celebrado un contrato para la refacción de la calzada denominada de las Alcantarillas, que se ha deteriorado de tal modo que los carruajes no pueden pasar sino con mucha dificultad i riesgo. A principios del mes de enero próximo me debe entregarse concluida aquella obra de una manera sólida i permanente. Una compañía de zapadores trabaja en el mismo camino de la calzada referida hacia el Occidente, haciendo un camellón i dando fácil curso a las aguas que ocasionan en las épocas de lluvia fangales impasables. Una sección del presidio del primer distrito ha empezado a refaccionar la parte de aquel camino comprendido en el distrito de Fontibón, en donde se han hecho hoyos profundos que en el invierno dificultan mucho el curso de los carros i el paso de las caballerías. Como la línea del camino que se proyecta deberá tener la mayor posible rectitud, no conviene hacer por ahora obras sólidas en aquellas partes que podrían no quedar en la nueva línea; i por esto solo se trata de hacer refacciones en ellas.

El Puente Grande del Funza, como os lo han informado mis antecesores, ha sido notablemente deteriorado en sus bases, de manera que hai motivo para temer su ruina. El Gobierno, deseando atender a este objeto importante, me ha recomendado preparar lo necesario para que en el próximo verano se principie la refacción; i al efecto he dado los pasos que he creído mas convenientes.

En el camino nacional que jira para el Sur por la Mesa, en la parte denominada Monte de Tenasucá, que por ser la mas áspera ha sido siempre la mas difícil i penosa, trabaja actualmente el presidio del primer distrito bajo la dirección del Sr. Lino Peña, cuya actividad, celo e inteligencia en la dirección de esta obra merecen una recomendación especial. No he tenido tiempo de visitar aquellos trabajos, pero, según el concepto de las personas entendidas que los han visto, no dejan nada que desear por la solidez, amplitud i buena dirección.

En la otra vía nacional que por Fusagasugá se dirige al Sur, se está construyendo por contrato con el Gobierno un grande i sólido puente sobre el Fusagasugá, que será concluido en el entrante mes.

Respecto del camino nacional que se dirige al Norte, ha sido tambien atendido por el Poder Ejecutivo. Se ha celebrado un contrato para construir hasta el puente del Comun el camellón trazado por los españoles, i que en estos últimos años se habia mejorado encascajándolo hasta frente de la hacienda de Serrezuela. Actualmente se trata de formar i macadamizar el camellón comprendido entre el rio del Arzobispo i la parte últimamente encascajada; i al efecto se promueve un contrato.

Para hacer en los seis caminos provinciales las obras mas necesarias, distribuyó la Gobernación por decreto de 4 de mayo las cantidades que en el presente año deben ingresar al fondo de caminos en los términos siguientes.

Para el que sigue del Puente del Comun a la provincia de Vélez 1,700 pesos, destinando los 1,000 para la parte comprendida en el cantón de Cipaquirá, i los 700 a Ubaté. Para el que va de Cipaquirá hacia la Palma por Pacho 1,000; de los cuales 600 solo deben invertirse en el Puente de Rionegro. Para el que va de Facatativá hacia Mariquita por Anolaima 800. Para el que por Chipaque i Quetame sigue a San Martín 500; para el que va al mismo territorio por Gachetá i Gachalá, 500; i 600 para un puente sobre el Guavio. Para el sexto camino, que es el que va hacia Tenza por Ubaté, 400.

Para hacer en el primer camino provincial las mejoras necesarias hasta dejarlo corrientemente carretero desde el Puente del Comun hasta Cipaquirá, se inició un contrato con los señores Muñozes; pero habiendo tomado estos a su cargo la construcción del camino nacional desde Serrezuela hasta el Comun, desistieron de la primera empresa. Trátase ahora de hacer un nuevo contrato para realizar aquel proyecto. Con el servicio personal de los habitantes de Cipaquirá, Cajicá i Chia, aplicable a este camino, i con las cantidades que pueden destinarse del fondo de caminos, se realizará en el menor tiempo que sea posible esta obra. Para la mejora de la parte del mismo camino comprendida en el cantón de Ubaté, se celebró un contrato con el Sr. Pedro Calvo, por el cual es obligado este por la cantidad de 1,300 pesos a hacer las obras siguientes: ocho puentes de bóveda de calicanto en algunas zonas i quebradas, de cuatro varas de ancho: ocho caños soldados de piedra con sardineles; tres calzadas de ocho varas de ancho encascajadas, una en Tierra Negra, de ciento veinte varas de largo, i las otras en los boqueroncitos de Tauza, la una de noventa i seis varas i la otra de ochenta i dos; dos puentes de estribos de calicanto i vigas de madera en las quebradas que corren entre Ubaté i el rio Suta: un puente sobre este rio i otro sobre el de Ubaté, tambien de vigas sobre estribos de calicanto; i a quitar las piedras que embarazan el camino desde los límites de Cogua hasta Ubaté. La obra debe ser entregada en agosto del año entrante; i para cubrir la cantidad del contrato están destinados los 700 pesos aplicados para aquella parte del camino, i 600 que se tomarán de los productos del año entrante.

No se ha dado principio a la refacción que debe hacerse en el segundo camino provincial con la cantidad destinada a él, pero debe esto verificarse inmediatamente. El puente que debe construirse sobre el Rionegro en este camino es divisorio de los cantones de Cipaquirá i la Palma, i por lo mismo deben concurrir a sus gastos esta provincia i la de Mariquita; al efecto ha sido excitada aquella Gobernación, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta ninguna de su parte; i por lo mismo no ha podido darse principio a la obra. Siendo esta de sumo interés para los dos cantones limítrofes, i existiendo una cantidad considerable en depósito en la provincia de Mariquita, destinada a ella en años anteriores, espero que el Sr. Gobernador de aquella provincia prestará al fin su cooperación, i para ello le haré nuevas excitaciones.

Para hacer en el tercer camino las mejoras que mas convengan con los fondos aplicados, se han aguardado los informes de las jefaturas políticas de Funza i de la Mesa, para elegir la línea que sea mas conveniente; pues, según las manifestaciones del cabildo de Anolaima, no es la mejor la que ahora se sigue. Se han recibido últimamente aquellos informes, i muy pronto designada la vía que aparece mas ventajosa, se dará principio a los trabajos en dicho camino.

No habiéndose celebrado contrato para la refacción del cuarto camino provincial, se ha emprendido su refacción por medio de un comisionado que actualmente se ocupa en ella. No he recibido aun los primeros informes de las mejoras hechas, pues hace poco tiempo que empezaron los trabajos.

En el quinto camino provincial se ha trabajado en este año con todo el esfuerzo posible para dejar transitable la vía recta desde Gachalá hasta Medina. Mi antecesor exploró aquella montaña, i auxiliado por el jefe del cantón de Guatavita logró de los pueblos del Valle de Gachetá que voluntariamente contribuyeran con su trabajo personal para la apertura de aquel camino en el desierto. Los pueblos del territorio de San Martín por la influencia de su Prefecto contribuyeron con víveres, i en el mes de febrero se emprendió aquella obra, que el rigor del invierno hizo suspender, saltando por abrir una parte del camino en lo mas áspero de la cordillera. En el mes de agosto próximo pasado se continuaron los trabajos con los mismos medios, hasta vencer todas las obstáculos i dejar transitable para ganado toda la vía. Lluvias incansables obligaron tambien en esta ocasión a los trabajadores a retirarse, dejando aun algunos pasos de difícil tránsito, por ser de roca dura i necesitarse mayor tiempo para allanarlos. Sin embargo ya ha salido por la nueva vía partida considerable de ganado, i habia otra preparada para seguirla. El jefe político de Guatavita se prepara para pasar de nuevo a la montaña i hacer allanar los pasos difíciles. Es muy laudable el celo patriótico con que los pueblos del valle de Gachetá i varios sujetos notables del cantón han concurrido a la ejecución de aquella obra importante, en la cual ha desplegado el jefe político la mayor actividad. La construcción del puente sobre el rio Guavio, de estribos de calicanto i piso de madera, se contrató por la cantidad de 700 ps. contrato muy ventajoso para las rentas, atendida la magnitud i dificultades de la

Careta de la Nueva Granada.

obra. No habiendo quedado con la solidez conveniente uno de los estribos, fué necesario hacerlo reponer; i por una contrata adicional que acaba de aprobarse, se han obligado los empresarios a construir una muralla que asegura la obra del puente, i a romper i quitar una gran piedra colocada en el cauce del rio, que en las grandes crecientes dirijia el golpe de las aguas hacia uno de los estribos: todo por la cantidad de doscientos pesos. Para esta obra donó S. E. el Presidente de la Republica 100 pesos.

En este mismo camino provincial, en el alto de Serrezuel, se hizo una refaccion importante con la suma de 150 pesos. Se han preparado las maderas para un puente sobre el Teusacá, que debe quedar construido en este año. Para esta obra han contribuido voluntariamente varios vecinos del canton de Guatavita, aunque ella se halle en el territorio del de Bogotá.

La jefetura política de Chocontá ha hecho ejecutar por contrato varias composiciones en el 6.º camino provincial, cuyos gastos se han pagado con parte de los fondos destinados a él. Trátase de construir un puente sobre el rio Funza en el mismo camino, a cuya obra se destinarán las cantidades que ha producido el peaje que en el mismo camino se ha cobrado.

El artículo 23.º de la ordenanza de 3 de octubre último sobre caminos provinciales, dispuso que no se cobrara en estos derechos de peaje, pasaje, o pontazgo, con excepcion de aquellos de que habla el artículo 60 de la lei 2.ª parte 2.ª tratado 1.º de la Recopilacion Granadina; que son los impuestos en puentes o canales que, aunque estén situados en caminos provinciales, han sido contruidos con fondos particulares de un canton, o le pertenecian exclusivamente en propiedad antes de la lei de 19 de mayo de 1834.

En el 6.º camino provincial se cobraba un derecho de peaje impuesto por el concejo municipal de Chocontá, i habiendo ocurrido duda sobre la continuacion del cobro i sobre las rentas a que debiera pertenecer el producto, la Gobernacion resolvió en 10 de julio último que se continuase el cobro, sin disponer de los productos, i que se consultase á la Honorable Cámara. Cumpliendo esta resolucion someto el punto a vuestra deliberacion; manifestándoos que en mi concepto aquellos derechos de peaje han pasado a ser provinciales desde que al camino se dió este carácter.

La ordenanza provincial sobre caminos i el decreto de la Gobernacion dado en su ejecucion, llenan cumplidamente su objeto; por ellos está convenientemente arreglada la exaccion e inversion del servicio personal subsidiario, la policia de los caminos i todo lo relativo á este negocio. No hai necesidad por lo mismo de que por ahora se expidan nuevos actos sobre esta materia. Si yo lograre que aquellas disposiciones sean cumplidas en toda la provincia, las vías de comunicacion recibirán todas las mejoras que con los recursos aplicables a ellas es posible obtener actualmente.

Hospital de caridad.

En el año corrido desde 1.º de setiembre de 1846 hasta 31 de agosto de este año, las rentas de este establecimiento han tenido los ingresos siguientes.

Por réditos de principales.....	10,953 3 ½
Por alquileres de fincas.....	2,917 " "
Por haber en diezmos.....	2,513 6 ½
Por entradas extraordinarias.....	604 4 " "
Total.....	16,988 5 ½

Los egresos han sido:

Por mantenimiento de enfermos.....	6,176 3 ½
Por gastos de botica.....	1,140 " "
Por útiles.....	330 4 " "
Por fiestas i oblata.....	427 7 " "
Por sostenimiento de religiosos.....	550 " "
Por sueldos de empleados.....	3,155 " "
Por honorario del síndico.....	1,188 4 ½
Por rédito de un principal.....	277 4 " "
Por cantidades puestas á rédito.....	3,000 " "
Por gastos varios.....	2,252 5 ½
Dinero en caja.....	2,875 5 " "
Total.....	20,775 1 ½

De lo causado a deber durante este año a favor del Hospital, estaban por cobrar el 31 de agosto 2,691 ps. 5 rs; i de años anteriores 4,527 ps. 1 ½ rs.

En el mismo tiempo las entradas i salidas, el personal de enfermos del establecimiento i su movimiento han sido los siguientes.

	Existentes al empezar el año.	Entradas en el año.	Salidos curados.	Muertos en el año.	Existentes al fin de agosto.
Hombres.....	60	665	539	136	50
Mujeres.....	68	697	512	174	97
Totales.....	128	1,362	1,051	310	147

A virtud de la ordenanza de 22 de setiembre próximo pasado, que autoriza á la Gobernacion para disponer que las fincas raices urbanas pertenecientes al Hospital de caridad, cuya conservacion por cuenta del establecimiento no se considere ventajosa, se vendan á censo; dispuso la Gobernacion lo conveniente para llevar a efecto dicha enajenacion, i en efecto se ha enajenado una gran parte de dichas fincas, i están asegurados por escritura los capitales a que ascendieron los remates, que importan 34,173 pesos. Estas mismas fincas fueron avaluadas en 29,810 pesos, resultando en los remates un aumento de 4,378 pesos, a favor del Hospital. Otras muchas fincas fueron rematadas, cuyos principales no están aun asegurados; he pedido últimamente informes sobre este negocio a la jefetura política del canton, ante la cual, se han hecho los remates para disponer que se saquen las dichas fincas á nuevo remate, si no se aseguran inmediatamente los respectivos capitales. Aunque no he recibido todavía noticia del importe de estas, segun los informes particulares que tengo, alcanza a 8000 pesos la mejora que las rentas recibirán sobre el avalúo de todas las fincas rematadas.

Por lo que he podido hasta ahora reconocer, i por el estudio que he hecho de los antecedentes, juzgo que nunca el Hospital se ha hallado en mejor pie que al presente; tanto respecto de la asistencia i servicio de los enfermos, como del arreglo i seguridad de las rentas.

Casa de Refugio.

Los ingresos de las rentas de este establecimiento en el año corrido desde 1.º de agosto del año próximo pasado hasta 31 de julio último, han ascendido á 1,668 ps. 2 rs. i sus egresos a 8,140 \$ 3 ½ rs. i existe una deuda de 502 con 7 ½ a favor del establecimiento.

El estado i movimiento del personal de la Casa en el mismo tiempo ha sido el siguiente.

	Existentes al empezar el año.	Entradas en el año.	Salidas en el año.	Muertos.	Existentes al fin del año.
Hombres recluados					
Hombres.....	48	54	67	3	32
Mujeres.....	56	29	42	3	40
Expositos i niños					
Hombres.....	75	21	27	12	57
Mujeres.....	49	24	12	12	49
Totales.....	228	128	148	30	178

Este establecimiento marcha con órden i regularidad, llenando sus empleados con laudable celo sus atribuciones. En la exposicion que debe presentarse el ilustrado sujeto á cuyo cargo está la direccion de la casa, os suministrará exactos i detallados informes sobre su estado.

Algunas reformas que ya se os han indicado en años anteriores por funcionarios cuya opinion en esta materia es muy digna de confianza, han llamado mi atencion, i os suplico que las tomeis en consideracion. La primera es que se varíe el sistema establecido para criar a los expositos; i que en lugar de entregarlos a mujeres infelices, á quienes acaso el hambre obliga a dividir entre ellos i sus propios hijos su escasa leche i miserable sustento, se les críe en la casa, sustentándolos con leche de vaca. Convenientemente dispuestas las salas, bastaria un corto número de mujeres, no teniendo otra ocupacion, para cuidar de todos los niños que se hallen en la edad de la lactancia; i la crianza se haria con mas economía que al presente. La experiencia diaria comprueba en todas partes que los niños se crían sanos i robustos con leche de vaca; i los expositos tendrian en ella un alimento mas abundante i saludable que el que hoy les suministran sus nodrizas, que no debiendo las mas veces tener leche suficiente para alimentar dos niños, han de preferir siempre satisfacer el hambre del hijo propio, dando al otro solo la que este haya sobrado, i supliendo acaso con los alimen-

los mas groseros e inadecuados para el estómago del niño, la leche que no pueden darle. Colocados los niños en una sala comun bajo la vijilancia de una señora dotada de sensibilidad, se mantendrán mas acudados, mejor abrigados i asistidos que lo que pueden estarlo en poder de las nodrizas, que para buscar su subsistencia o entregarse a las diversiones i pasatiempos, los abandonan con frecuencia en una cuna desaseada, envueltos tal vez en harapos cubiertos de piojos.

Cuando los niños llegasen a la edad en que pueden andar i hablar, se les mantendria en una sala de asilo, como en otros países se hace con los hijos de los artesanos i obreros, i allí empezarian desde la mas tierna edad a recibir la educacion fisica i moral, i las sencillas nociones de que aquella edad es susceptible. De la sala de asilo pasarian, cuando la edad lo permitiese, a la escuela i al taller; i cuando un niño hubiese llegado a los doce años, por escasa que fuese su capacidad, sabria leer i escribir, las reglas principales de la aritmética i los principios de la gramática, habria recibido una regular educacion religiosa i moral, i habria aprendido medianamente un oficio. Tomando las medidas convenientes para desarrollar las fuerzas físicas, lo que es muy sencillo de arreglar, aquellos niños harían ventajas por su educacion a la mayor parte de los hijos de padres de mediana fortuna.

Hor estamos muy distantes de obtener semejante resultado por el sistema seguido. Los expósitos criados en la lujuria i desaseo, escasa i malamente alimentados, tratados con la dureza i abandono propios de personas desdichadas, sin educacion, a quienes ningun sentimiento mueve en favor de aquellas criaturas; crecen miserablemente sin ninguna educacion, i a la vista de los ejemplos mas funestos. Así es que casi la mitad de los expósitos perecen en los primeros años; i los que escapan son la mayor parte monstruosos, imbéciles, enfermizos e inútiles.

No encuentro qué objecion racional pudiera hacerse a este sistema: la de que podría ser mas costoso que el actual, ni es fundada, ni aunque lo fuese bastaria para que no se diese a aquel la preferencia; pues no es razonable exponer tantas criaturas a la inutilidad perpetua, por ahorrar algunos pesos; i siempre será mas humano i mas útil criar cien niños robustos i regularmente educados, que intentar criar ciento cincuenta valetudinarios o imbéciles.

Si juzgais aceptable esta reforma convendrá que en cuanto a lo primero se autorice a la Gobernacion i al director de la Casa, o a otros funcionarios si así se creyere mas conveniente, para preparar todo lo que es indispensable para plantear este arreglo; dando tambien la autorizacion necesaria para hacer los ahorros i economías que sean precisas para atender a aquellos gastos.

La segunda reforma consiste en que se le quite a la Casa el carácter de Casa de correccion; porque este es incompatible con el de Casa de educacion, que es forzoso tenga para los expósitos que en ella se crian. Las personas insubordinadas o vagas deben ser destinadas a concierto o a nuevas poblaciones con arreglo a las leyes; i no hai necesidad de desnaturalizar la Casa de refugio encerrando en ella, para que perviertan a los expósitos.

La tercera es, que con los sobrantes o ahorros que se hagan en el Hospital i en la Casa de refugio, abriendo una suscripcion voluntaria, se costee el viaje de algunas Hermanas de la caridad, de Francia o de otra parte de Europa, para confiarles la crianza de los expósitos i el cuidado de las mujeres enfermas en el Hospital. Cuando se trata de suplir la vijilancia i ternura de la maternidad, i de llenar los penosos i oscuros deberes que exige el cuidado de la humanidad doliente, cuando es necesario consagrarse a servicios repugnantes i asquerosos, cuyo buen desempeño ni proporcionan fama, ni aun conquista siquiera un sentimiento de gratitud, es sobre manera difícil, por no decir imposible, conseguir personas que tal hagan por un mezquino salario. No hai en este caso mas que un solo sentimiento capaz de sobreponerse a todas esas consideraciones, de inspirar la ternura vijilante de la maternidad, i el fervoroso anhelo del parentesco i de la amistad; este es el sentimiento religioso, que fundó los primeros hospitales i creó las primeras casas de expósitos. Si alguno de los institutos cristianos que han tenido aquel grande i laudable objeto, han decaído con el tiempo de su primer fervor, i perdido en todo o en parte el espíritu que en su primera edad los animara, el instituto de las Hermanas de la caridad no se halla en este caso: él está en armonía con el estado del siglo i en toda la fuerza de su primer fervor. Vosotros conocéis toda la estimacion i el favor de que él goza en la ilustrada Francia: i sería por demás detenerme a probaros que las Hermanas de la Caridad podrán atender mejor a la crianza i educacion de los expósitos, que personas consagradas a esto por el único interés de un escaso salario.

Colejio de la Merced.

Se han puesto en ejecucion en este establecimiento, la Ordenanza provincial expedida en 30 de setiembre próximo pasado, i el decreto que dictó la Gobernacion a virtud de ella en 9 de diciembre último, i que se halla en la Recopilacion que os presento. Las reformas hechas en la ensañanza por estos actos son, en mi concepto, de suma importancia, i deben producir muy buenos i extensos resultados en la educacion de las niñas. No he podido adquirir un conocimiento exacto del estado actual de la ensañanza en este colejio; i por lo mismo me refiero al informe detallado que el ilustrado inspector os presenta, i á la exposicion formada por mi antecesor al separarse del mando; en uno i otro documento encontrareis noticias mas circunstanciadas i exactas que las que yo pueda daros. En cuanto á la direccion del establecimiento, tengo la mayor confianza en la aptitud i celo de la respetable señora a cuyo cargo está.

Se ha experimentado un déficit en las rentas, en el último año, cosa que no debiera esperarse en atencion a que en los anteriores hubo un sobrante. No he podido todavía averiguar, aunque lo he intentado, la causa de esto. El sujeto que desempeñaba la sindicatura del colejio fué separado de ella, i se nombró en el mes de abril último al Dr. Eusebio Ricaurte, que está desempeñando con celo sus funciones. En el informe de la Gobernacion presentado en el año próximo pasado, se os habló de la deuda de 10,000 i pico de pesos, a cargo de las rentas municipales de este canton, procedentes de los réditos no pagados de la fundacion del del señor Ugarte, que pertenece á este negocio. El actual síndico ha ajitado con actividad la accion entablada para cobrar aquella suma, que el R. concejo municipal se ha negado a reconocer, i el negocio está a punto de decidirse.

Caja de ahorros.

Este importante i benéfico establecimiento se ha consolidado, i progresa sensiblemente. Sus entradas no corresponden todavía a lo que debe esperarse de la poblacion i estado del país; pero conservándose el orden i la paz; i continuando bajo la prudente i respetable administracion que tiene, no debe dudarse de que tomará el incremento que todos deseamos.

El último de junio en que terminó el primer semestre de este año, existian colocadas en jiro, segun el informe de la junta de inversion i superintendencia, las cantidades siguientes.

En vales de la nueva deuda consolidada del cinco por ciento.....	rs. 16,416
En préstamos i descuentos al uno i cuarto por ciento mensual.....	90,966
En id al uno i medio por ciento.....	1,600
En anticipaciones al dos i medio por ciento.....	1,120
En caja para ocurrir al pago de rétros....	10,172 7/4

Utilidad mensual.....	120,274 7/4
Gastos mensuales.....	1,347 1/4
	76 1/4

Líquido al mes..... 1,270 4

Lo que presenta una utilidad líquida de 1 a 15 céntimos por 100 de interés mensual sobre el capital empleado. Pero a virtud del artículo 2.º de la lei de 20 de mayo de este año, haciendo concesiones en favor de las cajas de ahorros, la junta ha extendido sus operaciones de jiro haciendo anticipaciones a descuento a los empleados, lo que deja una utilidad mayor. El último estado de la Caja de ahorros es el siguiente.

Existencia el dia 1.º.....	6,4214 1 1/4
Ingresos.....	4,994 7 1/4
Egresos.....	7,322 1 1/4
Existencia el dia último.....	4,094 7 1/4

Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza 9.ª sobre establecimiento de una caja de ahorros, expidió la junta de administradores i aprobó la Gobernacion en julio próximo pasado, un reglamento organizando las receptorias cantonales, que se halla inserto en el número 216 del Constitucional. En Guaduas se organizó una junta para establecer una receptoría, que no ha empezado todavía sus funciones.

En la exposicion detallada que el 7 del corriente ha presentado a la Gobernacion la junta de inversion i superintendencia, i que os pasará luego en copia, hallareis noticias mas estensas sobre este establecimiento, i algunas indicaciones que son dignas de vuestra atencion; i que os reconociendo.